

POSICIÓN DE FENEBUS SOBRE CONSUMO COLABORATIVO: COCHE COMPARTIDO

FENEBUS ha venido desarrollando una campaña de información sobre la utilización de “coche compartido” a través de distintas páginas web, que median entre conductores que van a realizar un trayecto y ciudadanos a quienes les puede interesar compartir el viaje ofrecido, por considerar que se trata de una “competencia ilegal” a las empresas titulares de servicios regulares con itinerarios coincidentes al existir “una mediación” por parte de las plataformas de internet, así como el cobro de un “precio”, disimulado en el hecho de “compartir gastos”.

Si bien la actividad de mediación solo está autorizada en la normativa de transportes a agencias del sector de mercancías y a las agencias de viajes en el sector de viajeros, es evidente que las plataformas que se anuncian en internet como “mediadoras” entre conductores y ciudadanos en general, al no contar con la correspondiente autorización de la Administración están incurriendo en una ilegalidad. En algunos casos ya anuncian el cobro de un porcentaje por esa mediación que comenzarán a implantar en los próximos meses.

Por su parte FENEBUS lo que ha hecho es poner en conocimiento del Ministerio de Fomento por ser el titular de la ordenación, vigilancia, inspección y en su caso sanción de actividades que se desarrollan al margen de la normativa de transportes así como de aquellas otras entidades como Tráfico, Defensora del Pueblo, Fiscalía y Seguridad Vial y Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia, el desarrollo de esta actividad por la inseguridad general y vial que se puede producir para los usuarios de esta nueva modalidad de transporte.

Por ello desde FENEBUS se ha solicitado o bien el cierre de estas páginas o la regulación de su actividad con el fin de que de los 2.000 millones de euros en que actualmente se cifra el importe de estos transportes, el Ministerio de Hacienda participe al igual que lo hace vía impuesto de sociedades y otros impuestos en el transporte regular de viajeros por carretera.

Según ha podido saber FENEBUS el Comité Económico y Social de la Unión Europea emitió un informe en relación al consumo colaborativo, en el que solicita a la Comisión su regulación entre la que se encuentra la figura del “coche compartido”. También en el estado de California existe hace años una normativa específica para aquellos conductores que quieren compartir coche con otros ciudadanos, a los que se les exige una inspección del estado del vehículo, un control sobre la personalidad del conductor acreditado mediante certificado de antecedentes penales, y un seguro especial que cubra los daños a los viajeros acompañantes en el supuesto de un accidente. En este mismo sentido es interesante el titular de un artículo publicado por el New York Time hace unos meses “Comparte tu coche, arriésgate a perder tu seguro”. Naturalmente, esta situación se da en Estados Unidos en donde las compañías de seguros establecen el precio de sus pólizas en función del riesgo del vehículo y al igual que hace muchos años ocurría en España cuando la mayoría de las compañías aseguradoras importantes eran reacias a admitir el seguro de los autobuses por el alto riesgo de posibles indemnizaciones en el supuesto americano también existes primas especiales para aquellos conductores que pretenden obtener una utilidad poniendo sus coches a disposición de usuarios casuales.

Por último, FENEBUS después de casi dos meses de campaña mediática en solitario sobre este tema y que ya ha dado por cerrada a la espera de que la Administración se pronuncie en algún sentido, o que lamentablemente ocurra algún importante accidente que traiga como consecuencia la inmediata actuación de la Administración, en lugar de prevenir en la línea solicitada por FENEBUS, tanto en sus escritos a la Administración como en la exposición del problema a la opinión pública en general a través de los distintos medios interesados por el problema.

Por ello, damos la bienvenida al sector del taxi y concretamente a la Confederación del Taxi de España que solicita a la Administración también al cierre de aquellas páginas web que ponen en contacto a particulares para la realización de trayectos en vehículos privados, anunciando protestas para el caso de que no se adopten estas medidas. En la misma línea el gremio del taxi en Bruselas y París consiguió normativas específicas contra el sistema de transporte público por internet.

Y en FENEBUS estamos seguros de que la Administración a través de los Ministerio, departamentos o entidades competentes le harán más caso a los representantes del colectivo del taxi que el que le han hecho a FENEBUS, de lo que nos sentiremos orgullosos por haber sido también pioneros en poner de manifiesto esta importante actividad social pero también económica además de ilegal, sobre la que ya nos extraña que el Ministerio de Hacienda, tan necesitado como anda de recursos, no hubiera enviado a sus inspectores.